



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2009-MPC
Casma, 20 de Mayo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Mayo del presente año, el Oficio N° 002-2009-OPI-GM-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad, a través del cual solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) de la Municipalidad Provincial de Casma, periodo 2010-2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, la misma que tiene por objeto establecer las pautas y criterios que orienten la Programación Multianual de la Inversión Pública a Nivel Nacional, a fin de optimizar la asignación y la eficacia el uso de los recursos públicos;

Que; la citada norma establece que cada Programa Multianual de Inversión Pública debe ser aprobado por el Órgano Resolutivo del Sector como parte del Plan Estratégico Sectorial Multianual, una vez que la Dirección General de Programación del Sector Público haya verificado su consistencia, por lo que el Programa Multianual de Inversión Pública debe ser presentado por la Oficina de Programación e Inversiones, bajo responsabilidad, a la Dirección General de Programación Multianual del sector Público durante la fase de formulación presupuestaria;

Que, asimismo mediante la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11 se aprobó la Directiva N° 005-2007/Ef/68.11, Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la que dispone que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público realice evaluaciones muestrales de los Programas Multianuales de Inversión Pública aprobados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Qué, a través del documento de la referencia la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad ha elaborado el Programa Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Casma, teniendo como objetivo establecer pautas y criterios que orienten la Programación Multianual de la Inversión Pública del Nivel Nacional a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública por parte de las Oficinas de Programación e Inversiones respectivas, ante la Dirección General de Programación Multianual del sector Público y de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) de la Municipalidad Provincial de Casma para el periodo 2010-2012, según anexo que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE